

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

---

Somos una empresa de construcción e infraestructura que cumple con los requisitos establecidos y validados por nuestra organización, basados en compromisos propios y expectativas de nuestras partes interesadas.

**La organización no tolera actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de ninguna naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.**

Asimismo, a fin de prevenir y detectar operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos, la organización cuenta con un Manual de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, un Código de Conducta y la presente Política, los cuales se constituyen en el Sistema de Prevención de la Corrupción, LA/FT y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

Como integrantes de la organización nos comprometemos con la presente Política y cumplimos con los siguientes enunciados:

- Los colaboradores mantienen buenas relaciones con funcionarios públicos, en la medida que no atenten ni se contrapongan con ninguno de los principios planteados en esta Política, Código de Conducta, ni las leyes de anticorrupción aplicables.
- Se encuentran prohibidos los pagos de facilitación por parte de los colaboradores, o terceros que actúen en representación de la organización.
- Se encuentra prohibido el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos (ejemplo, esconder un soborno incluyéndolo como parte de los honorarios pagados a un proveedor de servicios).
- Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia para la contratación de terceros en representación de la organización con el fin de prevenir riesgos de corrupción, de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, de manera que brinden la tranquilidad de conocer con quién se está trabajando, su reputación y calificaciones.
- Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia de clientes o socios con el fin de prevenir la entrada de fondos de actividades ilícitas como el narcotráfico o el relacionamiento con clientes o socios sospechosos con activos no debidamente justificados.
- Las donaciones, invitaciones, viajes o pagos en el desarrollo de las actividades realizadas por la organización no deberán afectar la independencia y/o influir en las decisiones, para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- Se ha establecido un sistema de control interno que provee una seguridad razonable que los activos están siendo utilizados para fines autorizados de negocios, y que asegura que las transacciones están siendo registradas de manera apropiada en los estados financieros.
- Se han definido capacitaciones respecto a la cultura ética y la posición de la organización frente a la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la difusión y promoción del uso de la Línea Ética.
- Se han establecido acciones de mejora continua para el Sistema de Prevención que incluyen la constante evaluación de riesgos y revisión de los procedimientos, así como el monitoreo y revisión periódica de controles definidos por la organización.

El incumplimiento de esta política conlleva a sanciones, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta y al Reglamento Interno de Trabajo que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

Manfredo Nuñez  
Gerente General